



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ACTA No. 270
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 25 de febrero de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; el día martes 25 de febrero de 2014, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras** en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras Nuevo Milenio, UCENM**; Contralmirante y Abogado Cristobal Ramón Romero Burgos, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Hermes Alduvín Días, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, Secretario General de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Ing. María Josefa David F., Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular como Suplente Designada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Iris Erazo, Consultora y Representante Designada de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Cristina María Zambrano, Coordinadora de Supervisión y Evaluación Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Karen Urrea, Representante Suplente del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dra. Claudia Regina Iriarte Cárcamo, como Suplente Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Secretario y Director, Nivel de Educación Superior. **Asistentes:** Comisionado de Policía Héctor Iván Mejía Velásquez, y Lic. Glenda Ramírez López, ambos Representantes de la **Universidad Nacional de la Policía, UNPH**; Lic. Ismael Nova Pineda, Representante Designado por el **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Coronel y Licenciado Gustavo Alonso Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia y el Lic. Adalid Paz Escamilla ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. José Lester López P. Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-CEUTEC**; Lic. Yessi Aguilera, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Lic. Karla Vindel y Lic. Mario Rafael Flores Reyes ambos Asesores Académicos de la Vicerrectoría Académica y Yorleini María Ayala, Asistente de Rectoría de la **Universidad de la Defensa de Honduras,**



UDH; Lic. Mirian Varela de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** **Dirección de Educación Superior:** P.M. Julia Francibel Sierra, Lic. Marlon Eduardo Torres, Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa:** Dr. Misael Arguijo, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH;** Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** Ing. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura;** MAE. Alma Mejía, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes catorce de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

Asimismo, el Rector del Sistema de Educación Policial el Comisionado de Policía Héctor Iván Mejía, dio la bienvenida a todos los miembros propietarios e invitados del Consejo Técnico Consultivo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La Invocación a Dios estuvo dirigida por el Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL LIC. ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ, VICERRECTOR Y EL LIC. CRISTIAN MOLINA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante propietario al Lic. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico y como representante suplente al Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de su cargo.



CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL CONTRALMIRANTE CRISTÓBAL RAMÓN ROMERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH; COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante propietario al Contralmirante y Abogado Cristobal Ramón Romero Burgos, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR; COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Se trasladó este punto a la siguiente sesión ya que los representantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales no estuvieron presentes.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se sometió a discusión la agenda para esta sesión:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Lic. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector y el Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia, como representantes propietario y suplente respectivamente por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM; ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Contralmirante Cristóbal Ramón Romero, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como representante Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación de los representantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; como representante Propietario y Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 268 (ordinaria) y Acta de la Sesión No. 269 (extraordinaria).
8. Lectura de Correspondencia e Informes.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión integrada por UDH (Coordina), EAP y UNAH. Emisión del Dictamen.
10. Presentación del Dictamen actualizado sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. (Dictamen 507-216-2009 de fecha 31 de marzo de 2009) (Comisión integrada por UPNFM (Coordina), UJCV y UPI) Emisión de Dictamen.
11. Presentación del Segundo Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión UPNFM (Coordina), EAP, UJCV Y UNAH. Emisión de Dictamen.
12. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Comisión UJCV (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Publicidad en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión UNITEC (Coordina), UCRISH, UNICAH. Emisión de Dictamen.
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Emisión de Dictamen.



15. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Nombramiento de Comisión.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera en Dirección de la Comunicación, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
17. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
18. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la Reforma a los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. Nombramiento de Comisión.
19. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Nombramiento de Comisión.
20. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
21. Elección de representante propietario y suplente ante el Consejo Nacional Anticorrupción.
22. Varios.
23. Cierre de la Sesión.

Después de una amplia discusión se modificó la agenda quedando de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



3. Juramentación del Lic. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector y el Lic. Cristian Molina, Director de Educación a Distancia, como representantes propietario y suplente respectivamente por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM; ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Contralmirante Cristóbal Ramón Romero, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como representante Propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación de los representantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; como representante Propietario y Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 268 (ordinaria) y Acta de la Sesión No. 269 (extraordinaria).
8. Lectura de Correspondencia e Informes.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión integrada por UDH (Coordina), EAP y UNAH. Emisión del Dictamen.
10. Presentación del Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**. Comisión UJCV (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**. (Dictamen 491-212-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008). Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



12. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Nombramiento de Comisión.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera en Dirección de la Comunicación, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
15. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Geología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**. Nombramiento de Comisión.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**. Nombramiento de Comisión.
17. Elección de representante propietario y suplente ante el Consejo Nacional Anticorrupción.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

SEPTIMO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 268 (ORDINARIA) Y ACTA DE LA SESIÓN NO. 269 (EXTRAORDINARIA).

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales, seguidamente puso a discusión y análisis el Acta No. 268 ordinaria y Acta No. 269 extraordinaria, mismas que fueron aprobadas sin enmiendas ni reconsideraciones.

OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.



El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. José Carleton Corrales cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida:

- Nota de fecha 24 de febrero de 2014, enviada por el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; en la que acredita a la Magister Iris Milagro Erazo Tábora, para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 20 de febrero de 2014, enviada por la Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la que acredita a la Ing. Rina Waleska Enamorado Amador, Vicerrectora Académica de dicho centro, para que la represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 24 de febrero de 2014, enviada por el MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura; en la que acredita al PhD. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, Secretario General, para que lo represente en el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de febrero de 2014, enviada por la MAE. Alma Mejía, Vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la cual acredita a la Master Cristina María Zambrano como representante ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de febrero de 2014, enviada por Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual acredita su representación a la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación en este Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 24 de febrero de 2014, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual comunica que por compromisos institucionales contraídos anteriormente no podrá asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo por lo que acredita a la Dra. Claudia Regina Iriarte, para que lo represente en esta ocasión.

INFORMES:

- A continuación el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, realizó la presentación sobre el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras, los objetivos y acciones estratégicas del sistema son detallados a continuación y el documento completo se encuentra anexo a este expediente.

1. OBJETIVOS y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL SISTEMA:

Los objetivos y acciones estratégicas que el sistema de Educación Superior pretende para la próxima década son los siguientes:



1. Promover e impulsar el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior, para fortalecer el desarrollo del país.

ACCIONES:

- a) Fortalecer la integralidad del Sistema de Educación Superior, buscando un funcionamiento armónico de las principales instancias de gobierno de la Educación Superior: Estas instituciones de acuerdo a la ley integrarán las instancias antes mencionadas y la discusión académica debe ser un punto de referencia fundamental para lograr acuerdos y toma de decisiones para el mejoramiento del nivel.
- b) Consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las universidades miembros de Educación Superior.
- c) Fortalecer la integración del Sistema de Educación Superior a la comunidad internacional, a través del aprovechamiento del conocimiento, tecnología y recursos, para el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones de educación superior y de sus instancias de gestión académica y administrativa.
- d) Promover ante el Consejo Nacional de Educación la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación.

2. Aumentar la cobertura de Educación Superior al promedio latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales.

ACCIONES:

- a. Ampliar la cobertura del 15 al 30% de la población en edad de 18 a 24 años.
- b. Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país.
- c. Ampliar la cobertura geográfica de Educación Superior.
- d. Diversificar las modalidades de estudio.
- e. Crear sistema de incentivos para la excelencia académica.
- f. Crear una instancia de monitoreo y evaluación del desempeño del sistema en función de alcanzar el 30% de la cobertura de Educación Superior.
- g. Crear programas especiales para grupos con características étnicas especiales y de alto riesgo.
- h. Identificar y gestionar formas de financiamiento en condiciones favorables para que apoyen el incremento de la cobertura de Educación Superior.



- i. Conocer los planes específicos de los centros de educación superior para el logro del objetivo.
 - j. Promover las alianzas estratégicas entre los centros de educación superior nacionales e internacionales, para la ampliación de la oferta y la cobertura del nivel superior.
 - k. Oferta académica con las competencias necesarias para satisfacer las necesidades laborales de la sociedad.
- 3. Ampliar y diversificar la oferta académica a nivel de grado y postgrado, en carreras orientadas fundamentalmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.**

ACCIONES:

- a. Realizar un estudio de la actual oferta académica de estudios de pregrado, con el propósito de identificar prioridades y necesidades de formación.
- b. Elaborar el plan de desarrollo de la oferta de pregrado.
- c. Promover el equilibrio de la oferta académica de tal manera que el 50% de las carreras estén orientadas al sector de las ciencias básicas y productivas y el restante 50% para los otros sectores de humanidades, artes y las carreras tradicionales que se vienen ofertando.

4. Elevar la oferta académica en el nivel de postgrados en sus diferentes estadios: especialidades, maestrías y doctorados

ACCIONES:

- a. Realizar un estudio de la actual oferta académica de postgrado en el nivel superior, con el propósito de identificar prioridades y necesidades de formación.
- b. Elaboración de un Plan de Desarrollo para ampliar la oferta y para asegurar la pertinencia y calidad de los mismos.
- c. Clasificar los programas de postgrados en profesionalizantes y de investigación, y promover la creación de postgrados de investigación.
- d. Ampliar la oferta de maestrías de 23 % que se tiene en 2013 a un mínimo al 30% en el 2022 y los doctorados de un 1.3% a un mínimo del 10% del total de la oferta del Nivel Superior.



5. Promover la investigación y la vinculación de las instituciones de Educación Superior con la sociedad.

ACCIONES:

- a. Lograr que el 50% de las instituciones del Nivel de Educación Superior aparezcan en la clasificación iberoamericana de Investigación.
- b. Crear el Sistema de Investigación y Vinculación de las Instituciones de Educación Superior.
- c. Montar un programa permanente de formación de investigadores.
- d. Organizar un Congreso bianual de investigación y vinculación en la que participen todas las instituciones de Educación Superior, con sus proyectos.
- e. Identificar instituciones de Educación Superior regionales para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y vinculación de interés mutuo.

6. Promover el fortalecimiento, desarrollo y uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en todos los ámbitos de la Educación Superior, para ampliar el acceso a oportunidades de aprendizaje, mejorar los logros de aprendizaje y calidad de la educación incorporando métodos avanzados de enseñanza-aprendizaje, así como reducir la brecha digital y favorecer la equidad en la Educación Superior.

ACCIONES:

1. Integrar equipo de especialistas en el tema (Representantes de todas las Universidades). Ya hay inicios con el bienio de las TICs, se debe retomar ese esfuerzo
2. Preparar un plan de “Desarrollo y Fortalecimiento de las TICs en la Educación Superior de Honduras”. El plan a mi juicio debe incluir las áreas de:
 - A. Docencia
 - Desarrollo de competencias tecnológicas para el uso educativo de las TICs
 - Diseñar y Desarrollar el Programa de Competencias Docentes para la Era Digital o Programa de Formación para el Desarrollo y Consolidación de las Competencias Docentes en TICs (El diagnóstico aportará insumos para definir los niveles de capacitación).
 - Proyecto de Desarrollos educativos para la ES mediados por las TICs (diseño y desarrollo de cursos, asignaturas, diplomados que pueden aplicar para todas las universidades, como las asignaturas de formación general o cursos para fortalecer debilidades que se evidencian en los resultados de la PAA o en otros exámenes de admisión). Aquí se deben establecer las prioridades para cursos abiertos en línea.



-Proyectos de innovación educativa y tecnológica, que a la par de la mediación de las TICs incluya estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras, incluyendo estrategias innovadoras de evaluación de los aprendizajes.

B. Investigación -Integración del equipo de investigación en TICs y Educación Superior (debe vincularse la docencia con la investigación educativa en este campo) se Pueden llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos entre varias universidades. Lo que se vaya haciendo debe llevar a la par la investigación.

-A dos o tres años puede organizarse un Congreso sobre las TICs y ES

-Generarse una Red Virtual sobre el tema y puede surgir una iniciativa a nivel regional.

C. Infraestructura tecnológica y conectividad

-El diagnóstico revelará las necesidades en cuanto a Hardware y aplicaciones informáticas de acuerdo a áreas disciplinares, pueden hacerse compras integradas o presentarse algún proyecto a organismos financieros o cooperantes (Japón, Taiwan, etc).

-Igual la conectividad: hay proyectos internacionales sobre el uso académico de Internet, como la RED CLARA, retomar ese esfuerzo.

-Construcción y adecuación de aulas tecnológicas y espacios para la producción educativa multimedia

D. Taller sobre diseño de las políticas para el gobierno de las TICs en la Educación Superior-Honduras

7. Implementar el Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior

ACCIONES:

- a. Articular (integrar) al Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), en los ámbitos nacional y regional , reconociéndolo como el único órgano responsable y con capacidad normativa para regular los procesos de aseguramiento de la calidad con fines de acreditación en el Nivel Superior ; y al Sistema Nacional para la Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación a través de la Comisión Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad del Sistema Nacional de Educación, CONEVAL, como el órgano responsable con capacidad normativa para regular los procesos de aseguramiento de la calidad con fines de acreditación de la educación Inicial , Pre básica, Básica, y Media.
- b. Elaborar una Ruta Crítica o Plan de Acción, que defina las principales estrategias para lograr la estructuración e instalación de las estructuras del SHACES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- c. Gestionar la asignación presupuestaria, concerniente al Estado, según lo estipulado en el artículo No 30, del Acuerdo No 2304-245-2010 de Creación del SHACES, aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión 245, de fecha 11 de Noviembre del 2010.
 - d. Promover las acciones pertinentes para lograr la estructura organizativa-administrativa de las instancias que conforman el Sistema de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior:
 - a. La Comisión Nacional de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
 - b. La Dirección Ejecutiva
 - c. El Comité Técnico.
 - d. Comités especializados Ad-hoc
 - e. Comités de Pares Académicos.
 - e. Continuar desarrollando El Proyecto Piloto de validación de instrumentos, con la participación de los representantes de las Universidades que conforman el Nivel de Educación Superior, a fin lograr experiencia y compromiso con los actores del proceso.
 - f. Fortalecer los procesos de capacitación a las Comisiones de Autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior.
 - g. Ejecutar los procesos del SHACES: Con la inducción de la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación de instituciones, programas y carreras de las IES.
- 8. Fomentar el desarrollo de estructuras administrativas y de gestión académica curricular en los Centros de Educación Superior como parte de su planificación y gestión estratégica.**

ACCIONES:

Comprometer a las instituciones de educación superior para:

- a. La creación gradual de las estructuras de gestión administrativa y académica.
- b. La organización y funcionamiento gradual de las unidades de diseño curricular y evaluación, en las que no estén funcionando.

- 9. Promover en las instituciones de educación superior la elaboración de su Plan Estratégico y definición de su Modelo Educativo, basado en su filosofía, misión, visión, sus objetivos y su finalidad.**

ACCIONES:



- a. Dar apoyo técnico a las instituciones de educación superior que no han elaborado su Plan Estratégico, para que formulen en una visión de corto, mediano y largo plazo.
- b. Dar apoyo técnico a las instituciones de educación superior que no han elaborado su Modelo Educativo definido, para que lo diseñen teniendo como referente los modelos educativos internacionales.

10. Promover el Programa de Formación Permanente, dirigido a personal directivo y docente de las instituciones de Educación Superior.

ACCIONES:

- a. Organizar eventos de capacitación nacionales e internacionales de gestión de instituciones de educación superior, para Rectores, Vice-Rectores, Secretarios Generales, Decanos de facultades, Jefes de Departamentos Académicos, Directores de Centros Regionales de las instituciones de Educación Superior.
- b. Fomentar en las Instituciones de Educación Superior la creación de programas de formación del personal técnico y docente, en temas pedagógicos-curriculares y en los campos de conocimiento que desarrollan.

11. Revisar, desarrollar y aprobar nuevos estándares para apertura de centros de educación superior, sedes y carreras, acorde a las necesidades nacionales y a los criterios internacionales.

ACCIONES:

- a. Analizar los estándares internacionales utilizados en Educación Superior para la creación de Centros y carreras, según la categoría, modalidad y grado académico.
- b. Contrastar con lo que establece la legislación vigente.
- c. Elaborar propuesta de nuevos estándares para aplicación en el Nivel de Educación Superior.

12. Actualizar las Normas académicas de la Educación Superior de Honduras para armonizarlas con las tendencias de homologación/armonización de estándares, títulos, currículos, etc., en la región Centroamericana.

ACCIONES:



- a. Análisis comparativo de los Sistemas de Educación Superior de Centro América, de los títulos que emiten y su validación.
- b. Recopilación y análisis de convenios regionales para la estandarización y homologación de estudios
- c. Actualización de la Normativa y legalización de las reformas.
- d. Revisión y Sistematización de los procesos: Reconocimiento e Incorporación, Emisión de Dictámenes, etc.

13. Certificar la gestión y calidad del sistema de Educación Superior

ACCIONES:

- a. Identificar una firma internacional especializada en certificación de instituciones de educación superior para que realice una evaluación del funcionamiento de los tres (3) órganos del sistema de Educación Superior.
- b. Contratación de la firma consultora y realización de la evaluación del sistema.
- c. Conocer el informe final y el plan de mejora para el aseguramiento de la calidad del sistema.

Seguidamente el MSc. Salgado agradeció la participación a los integrantes que dieron su aporte para la formación del Plan presentado.

- Mencionó como segundo punto el acercamiento logrado por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; la visita del Dr. Manuel Villalón Bravo, Director de Maestrías de la Universidad Católica de Chile, con quien se realizarán una serie de reuniones tanto con los directores de postgrados como con las autoridades de cada centro. Esta visita será de mucho provecho para el mejoramiento de los postgrados en nuestro país.
- Asimismo mencionó el viaje que se tiene planificado para el mes de abril a la Ciudad de Chile el que se ha venido planificando hace varios meses atrás, manifestó que ya se han tenido varios acercamientos para los preparativos y que el Dr. Cáceres ya está culminando el itinerario a desarrollarse en dicha visita por lo que se solicita a los distintos centros que procedan a designar a las personas que participarán de dicho evento.
- También procedió a mencionar que a través del diario vio una publicidad de HONDUFUTURO, que es una organización que promueve becas para profesionales hondureños de excelencia académica que deseen realizar estudios de posgrado en el extranjero, también mencionó la importancia de que se gestione una reunión con dicha organización para conocer el funcionamiento de ese programa.



- Como último punto mencionó que para conocimiento del pleno, el día anterior a la fecha asistió a la reunión del Proyecto Pacto por Honduras, del cual como ya es conocido él es representante por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mencionó que logró percibir muy buenas intenciones por parte de los miembros que conforman dicho proyecto.

A continuación el señor presidente del Consejo Técnico Consultivo agradeció a todos los distinguidos miembros que aportaron sus conocimientos en la comisión que elaboró el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras presentado, ya que es un proyecto en el que se trabajó por mucho tiempo y que se tuvo el agrado de culminar y presentar para su desarrollo. Asimismo, solicitó se realice el envío del documento a todos los centros.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH. COMISIÓN INTEGRADA POR UDH (COORDINA), EAP Y UNAH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien presentó el informe sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; en base al cual, se emitió el dictamen que a la letra dice:

DICTAMEN No. 628-270-2014

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2029-220-2008 de fecha 08 de agosto de 2008 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 221 de fecha 12 de septiembre de 2008 y teniendo a la vista la solicitud de **Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH;** y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión:

"La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del Plan de Estudio de la **CARRERA DE ENFERMERÍA** en el grado de **LICENCIATURA** se dirige a los Honorables miembros del CTC para presentarles el **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la



Paz (UNICAH). Cabe mencionar que la comisión nombrada por el Honorable Consejo Técnico Consultivo la conforma las siguientes Universidades: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Escuela Agrícola Panamericana (ZAMORANO) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **DICTAMEN** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondiente a la solicitud de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz y remitir dictamen para la aprobación del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Enfermería, la comisión tiene a bien expresar lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que con fecha 22 de octubre de 2013 la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz envió vía correo electrónico a la comisión técnica de revisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la segunda versión del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 31 de octubre de 2013 se realizó una visita a la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz por parte de las Universidades que conforman la comisión de revisión técnica con el fin de conocer los espacios académicos que se tienen considerados para llevar a cabo el desarrollo del Plan de Estudio de la Licenciatura en Enfermería. **CONSIDERANDO:** Que se ha tenido a la vista y realizado la revisión de la tercera versión de los documentos sometidos por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, se comprobó que los responsables de la elaboración de dichos documentos incorporaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la comisión nombrada, por lo que se concluye que el Plan de Estudios de esta nueva carrera, contribuye de esta manera a mejorar la calidad de los servicios que se dan en este campo, tanto en el sector público como privado. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Escuela Agrícola Panamericana (ZAMORANO) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, sobre la propuesta presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz referente al PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la CARRERA DE ENFERMERÍA, en los términos del Plan de Estudio que acompañan la propuesta. Carla María Henríquez, ZAMORANO; Claudia Iriarte Cárcamo, UNAH Y Ramón Cristobal Romero Burgos; UDH. Firmas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC., a los 25 días del mes de febrero de 2014."

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de **Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH;** y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de **Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH;** previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de febrero de 2014.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ABORDAJE SOCIO-PEDAGÓGICO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. COMISIÓN UJCV (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien manifestó que aún no se ha hecho llegar a los miembros de la comisión el documento con las observaciones incorporadas por lo que solicitó se traslade el punto a la siguiente reunión del este Consejo.

DECIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC. (DICTAMEN 491-212-2008 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008). EMISIÓN DE DICTAMEN.

El Señor Presidente cedió la palabra a la Coordinación de la Comisión, quien a continuación presentó el informe sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; documento que literalmente dice:

"Dictamen No. 001-F-HH AA-2014. Dictamen sobre la propuesta de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado (DINT-03) para su dictamen respectivo se analizó: 1. La introducción, 2. Marco Teórico, 3. Perfil Profesional del graduado y, 4. Estructura del Plan de Estudios, 5. Tabla de equivalencia, 6. Asignaturas aprobadas mediante exámenes de suficiencia, 7. Anexo I recursos para la ejecución del plan de estudios, 8. Justificación de la reforma. Asimismo se analizó las condiciones del mercado profesional, la oferta de la carrera a nivel de educación superior y la estructuración y dinámica de la carrera, se reflexionó al respecto sobre los planes técnicos existentes en el medio, también las bases metodológicas que inspiran la enseñanza del diseño, información del diagnóstico, experiencia docente y curricular del centro. CONSIDERANDO: Que según Art. 72, las carreras cortas son estudios que habilitan para el ejercicio profesional y que se caracteriza por un mayor énfasis la formación práctica. Que los contenidos básicos del Plan de Estudios serán establecidos especialmente de acuerdo a las necesidades sociales de formación detectadas en el campo de que se traten. Que según el Art. 71 los estudios académicos de la Educación Superior, se obtienen con la acumulación de las unidades valorativas conforme a la siguiente tabla: a) Carrera Corta de 80 a 100 unidades valorativas con una duración de dos (2) años. Se cumple de acuerdo a las normas académicas de la Educación Superior. Teniendo 34 asignaturas y una Práctica Profesional Supervisada, con 123 unidades valorativas. Años de Estudios: Siete periodos académicos de 15 semanas cada una. Grado Académico: Mas Práctica Profesional Supervisada o Proyecto final de Grado. Grado Asociado: Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de grado asociado. CONSIDERANDO: Que se hizo un análisis comparativo del contenido del Plan de Estudios de esa Universidad, se establece que su formación es semejante a otra universidades como requisito para la carrera Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado (CEDAC). CONSIDERANDO: Que según Modificaciones; originalmente aprobado en 1998 y reformado en el 2004 hay necesidad de profesionales a nivel de Grado Asociado en las ramas de diseño se continua haciendo evaluación y mejoras a los planes de estudio. Hay demanda de profesionalización técnica entre profesionales. Esta propuesta sigue los lineamientos de presentación sugerido por las normas de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en la educación superior en este siglo las universidades tendrán hacia una oferta diversificada de oportunidades educativas reforzar en nivel técnico de pregrado nueva propuesta dirigida a un técnico universitario que podrá incorporar la actividad laboral y un ingreso; representa un impulso a la capacidad productiva nacional en el sector industrial y artesanal, incorporando la producción de materiales y objetos. CONSIDERANDO: Que el plan de estudios debe responder a una necesidad demostrada y una metodología acordada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



por las autoridades y consejos creados por la Ley de Educación Superior. POR LO TANTO: De acuerdo Dictamen Técnico Especialista de la Unidad Académica, considera conveniente recomendar la aprobación de la propuesta de reformas al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de grado Asociado (DINT-03). RECOMIENDA: Dentro de lo que es el plan de estudios y el área de formación general que se revisen las asignaturas de dicha área y analizar la integración de la clase de Sociología para saber si cumple con el área de formación general, de acuerdo a las normas de Educación Superior en el grado Asociado. RESUMEN: Total de Asignaturas = 34 asignaturas y 1 Práctica Profesional Supervisada. Unidades Valorativas = 129 u.v., 7 periodos académicos de 15 semanas cada uno. Años de Estudio = 2 años, con una Práctica Profesional Supervisada o Proyecto final de grado. Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. UNAH, firma y sello. Departamento de Arquitectura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- Ciudad Universitaria a los 31 días del mes de enero del dos mil catorce con el fin de cumplir con los acuerdos del Consejo de Educación Superior, sobre la solicitud de los centros del nivel y de acuerdo al Oficio SA-FHAA-085-2013 con fecha 20 de diciembre de 2013, adjuntándome una copia del Oficio VRA-1718-201.- Vista y estudiada la propuesta de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado. (DINT-03) para su dictamen respectivo se analizó. 1. La introducción. 2. Marco Teórico. 3. Perfil Profesional del graduado y 4. Estructura del Plan de Estudios. 5. Tabla de equivalencia. 6. Asignaturas aprobadas mediante exámenes de suficiencia. 7. Anexo I recursos para la ejecución del plan de estudios. 8. Justificación de la reforma. Asimismo se analizó las condiciones del mercado profesional, la oferta de la carrera a nivel de educación superior y la estructuración y dinámica de la carrera, se reflexión al respecto sobre los planes técnicos existentes en el medio, también las bases metodológicas que inspiran la enseñanza del diseño, información del diagnóstico, experiencia docente y curricular del centro. Art. 72 Las carreras cortas son estudios que habilitan para el ejercicio profesional y que se caracterizan por un mayor énfasis la formación práctica. Los contenidos básicos del Plan de Estudios serán establecidos especialmente de acuerdo a las necesidades sociales de formación detectadas en el campo de que se traten. Art. 71 Los estudios académicos de la Educación Superior, se obtienen con la acumulación de las unidades valorativas conforme a la siguiente tabla: a) Carrera corta 80 a 100 unidades valorativas con una duración de dos (2) años. Se cumple de acuerdo a las normas académicas de la Educación Superior. Teniendo 34 asignaturas y una Práctica Profesional Supervisada, con 123 unidades valorativas. Años de Estudios: siete Períodos Académicos de 15 semanas cada una. Grado Académico: Mas Práctica Profesional Supervisada o Proyecto final de Grado. Grado Asociado: Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de grado asociado. Se hizo un análisis comparativo del contenido del Plan de Estudios de esa Universidad, se establece que su formación es semejante a otras universidades como requisito para la carrera Técnico Universitario en



Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado (CEDAC). Modificaciones: originalmente aprobado en 1998 y reformado en el 2004 hay necesidad de profesionales a nivel de Grado Asociado en las ramas de diseño se continua haciendo evaluación y mejoras a los planes de estudio. Hay demanda de profesionalización técnica entre profesionales. Esta propuesta sigue los lineamientos de presentación sugerido por las normas de la Educación Superior. En la educación superior en este siglo las universidades tendrán hacia una oferta diversificada de oportunidades educativas reforzar en nivel técnico de pregrado nueva propuesta dirigida a un técnico universitario que podrá incorporar la actividad laboral y un ingreso, representa un impulso a la capacidad productiva nacional en el sector industrial y artesanal, incorporando la producción de materiales y objetos. El plan de estudios debe responder a una necesidad demostrada y una metodología acordada por las universidades y consejos creados por la Ley de Educación Superior. Por lo tanto el Consejo de Maestros del Departamento de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y de acuerdo Dictamen Técnico Especialista de la Unidad Académica, considera conveniente recomendar la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado asociado (DINT-03). Recomendaciones: Dentro de lo que es el plan de estudios y el área de formación general que se revisen las asignaturas de dicha área y analizar la integración de la clase de Sociología para saber si cumple con el área de formación general, de acuerdo a las normas de Educación Superior en el Grado de Asociado. Resumen: Total de Asignaturas= 34 asignaturas y 1 Práctica Profesional Supervisada. Unidades Valorativas= 129 u.v., 7 periodos académicos de 15 semanas cada uno. Años de Estudio= 2 años con una Práctica Profesional Supervisada o Proyecto final de grado. Arq. Iris Ardovini Padilla, Coordinadora Académica de la Escuela de Arquitectura y Diseño."

Después de la discusión sobre el informe presentado, se le solicitó al centro interesado que presente una nueva versión del documento con la incorporación de las observaciones mencionadas, para ser dictaminado en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la Solicitud de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de



Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las siguientes observaciones.

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

"DATOS GENERALES: Nombre de la Universidad: Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, Nombre de la carrera: Ingeniería en Electrónica (Plan de Reforma), Grado académico: Licenciatura. **OBSERVACIONES:** Se recomienda mejorar la redacción del documento curricular base del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en lo concerniente a aspectos de Forma Gramatical como ser: 1. Pág. 5, "Para la implementación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica...". 2. Pág. 7, "Invento para superar los inconvenientes que presentó el primitivo sistema...". 3. Pág. 9, "se ha provocado un consenso en los costos de fabricación...". 4. Pág. 20, "en función de la demanda del mercado laboral para el egresado de dichas carreras, partiendo del consenso...". 5. Pág. 21 "que puedan ser apropiadas por estudiantes con diferentes capacidades y aptitudes...". El inciso 5.1 Perfil de Ingreso, su contenido debe de ser modificado ya que se hace mención de la carrera de Gerencia de Negocios y no de la carrera de Ingeniería en electrónica. En la página 42, el inciso 4.2 que describe el Perfil del egresado, hace mención en su contenido de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas por lo que se sugiere sea corregido. Unificar el tamaño de la letra en el apartado de los Objetivos Generales que se encuentra en la página 45. Se sugiere eliminar del documento el mensaje personal que se encuentra en la página 49, escrito en letra mayúscula. Revisar la tabla que se encuentra en el Resumen de "Plana Docente de Formación General" ya que a la señora Edna Yolany Mass Ávalos, se le coloca un título académico de Licenciada en Pedagogía en Inglés – UPNFM, carrera que no existe por lo que debe ser cambiado. Corregir en el flujograma los códigos de las siguientes asignaturas: 1. Álgebra, tiene código FBAL 0313 y en la descripción mínima de asignatura presenta un código diferente (FBMA-0313). 2. Contabilidad de Costos I, tiene código FBCC 1413 y en la descripción mínima de asignatura presenta un código diferente (FECC-1413). 3. Química General, tiene código FBQG-4013 y en la descripción mínima de asignatura presenta un código diferente (FEQG-4013). 4. Historia de Honduras, tiene código FBHH-4613 y en la descripción mínima de asignatura presenta un código diferente (FGHH-4613). 5. Comunicación Inalámbrica, tiene código FEPP-5913 y en la descripción mínima de asignatura presenta un código diferente (FECI-5913). Las asignaturas de Redes y Comunicaciones Industriales y síntesis de Circuitos tienen incorrectos los códigos de las asignaturas de requisitos. **COMENTARIO GENERAL.** Se considera, que si el Departamento de Ingeniería del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, incorpora las observaciones realizadas a los documentos correspondientes al Proyecto de Reforma del



Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el grado de Licenciatura, se puede aprobar para su implementación."

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

"DICTAMEN. Vista: la documentación incluida en los archivos ya mencionados que comprenden: *Proyecto de Investigación Diagnosticada. *Informe y Resultados de la Investigación. *Descripción y Justificación de la Reforma del Plan de Estudios. *Referencia sobre personal docente. *Plan de desarrollo de la reforma. * Estructura del plan de estudios. CONSIDERANDO: Que las reformas deben ser pertinentes y corresponder a la actualización tecnológica del campo del conocimiento. CONSIDERANDO: Que se solicitó al Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, Dictamen sobre esta propuesta quienes emitieron sus observaciones mediante oficio DIE-183-2013. Así: 1. La revisión del diagnóstico revela que está bien fundamentado y documentado al igual que los resultados de la investigación. La reforma propuesta está justificada por las tendencias tecnológicas actuales en el campo de la electrónica y sus correspondientes aplicaciones en nuestro país. 2. El nuevo plan de estudios está bien estructurado de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Educación Superior. Los contenidos están bien detallados presentando un conjunto considerable de cursos varios niveles sobre Circuitos Eléctricos, Electrónica Analógica, Electrónica Digital, Síntesis de Circuitos, Microcontroladores, Control analógico y Control Digital, Electrónica de Procesos Industriales y sus mediciones, Autómatas Programables, Comunicaciones Analógicas y Digitales, Redes de Datos, entre otros. 3. La revisión del personal docente para formación específica muestra 5 ingenieros: 2 egresados del Instituto Jesús de Nazareth en el 2011, 2 egresados de UTH en el 2008 y un egresado de la UNAH en el 2008. El desarrollo de esta carrera y sus reformas propuestas requiere personal de experiencia. Es aceptable que algunos profesores sean jóvenes que inicien su carrera docente pero el Instituto también debe disponer de profesores con experiencia, tanto en el campo práctico profesional como en el campo de la docencia, por lo que se sugiere que el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth incorpore docentes adicionales con experiencia en las materias de formación específica. Este aspecto deberá ser supervisado por la Dirección de Educación Superior. 4. En consecuencia y teniendo en cuenta la sugerencia anterior consideramos que la reforma del Plan de Estudios de Ingeniería Electrónica propuesta por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth es procedente. POR TANTO, se tiene a bien RECOMENDAR: Que es procedente la aprobación de la reformas del Plan de Estudios de Ingeniería Electrónica propuesta por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth tomando en cuenta la incorporación de personal con experiencia en las asignaturas de formación específica, con la correspondiente supervisión por parte de la Dirección de Educación Superior. Dado en la Ciudad Universitaria, "Presbítero José Trinidad



Reyes", a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil trece. Se adjunta oficio DIE-183-2013 y CD, MONICO OYUELA M. DECANO a.i."

Después de conocidas las observaciones anteriores se acordó formar una comisión la cuál realizará un informe, ya que no se contó con los tres dictámenes que requiere este Consejo para su aprobación.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera en Dirección de la Comunicación en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las siguientes observaciones.

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

"Me dirijo a usted haciendo mención a los documentos "DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE MAestrÍA", presentados a esa Dirección por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Después de revisar la documentación siguiente: 1. Diagnóstico de la Carrera Maestría en Dirección de la Comunicación, código M-29, 150 pp, con la siguiente tabla de contenido: 1.1 Contextualización situacional de Honduras. 1.2 Contextualización institucional. 1.3 Marco Teórico. 1.4 Resultados de la Investigación. 1.5 Anexos y bibliografía. 2. Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Comunicación en el Grado de Maestría, 181 pp, con la siguiente tabla de contenidos: 2.1 Introducción. 2.2 Marco Teórico. 2.3 Perfil profesional del graduado.



2.4 Estructura del Plan de Estudios. 2.5 requisitos de graduación. 2.6 Implementación del Plan de Estudios. 2.7 Bibliografía. Se hace llegar a usted las siguientes observaciones siguiendo los lineamientos de las Normas Académicas de El Nivel de educación Superior y las Guías que proporciona esa Dirección de Educación Superior: **A. Sobre el Diagnóstico** El Diagnóstico justifica la necesidad de creación de la Maestría a partir de un análisis de la situación socioeconómica de Honduras, un análisis epistemológico que explica la fundamentación de las disciplinas de la comunicación en su estudio formal y metodológico; y los resultados de una consulta (sondeo de opinión) que perfila demanda ocupacional y oferta académica. Se destaca que en la actualidad el país no cuenta con un grado de Maestría en esta especialidad y que la creciente demanda de sistemas de información y comunicación en la institucionalidad pública, sector empresarial y sociedad civil puede convertirse en una oportunidad laboral para los potenciales egresados (orientado a estudiantes entre 21 y 35 años de edad). Además del estudio de mercado y consideraciones sobre la pertinencia de la Maestría, UNITEC respalda su solicitud en la experiencia que tiene a nivel de pre grado en la Carrera de Comunicación y Publicidad. Respecto a espacios físicos e infraestructura, la Maestría utilizará el campus, aulas y laboratorios, existente de la UNITEC en Tegucigalpa. En relación a los recursos humanos, UNITEC presenta una matriz con perfiles de 12 docentes, de los cuales ocho tienen grado de Maestría y seis de Doctorado. Se consigna la contratación de cuatro docentes extranjeros (Argentina, Perú, El Salvador y Nicaragua). De los docentes nacionales se anota el Registro en la UNAH e incorporación de sus títulos. De los docentes extranjeros falta la documentación legal y académica correspondiente. Cada curriculum vitae de los integrantes del cuerpo docente debe acompañarse de la documentación que los sustente. En la propuesta enviada no se incluyó esta información. En lo referente a los recursos financieros, el diagnóstico no hace un planteamiento específico; se anuncia que para operar las Maestría, UNITEC utilizará los recursos de que dispone, y que deberá crear un plan de mercadeo con una orientación hacia los centros de trabajo de los potenciales estudiantes, orientado a jóvenes entre 21 y 35 años de edad. Menciona también suscribir convenios con empresas para facilitar el desarrollo de proyectos de clase o tesis finales, sin entrar en detalles formales. Recursos Bibliográficos: La documentación consigna bibliográfica principal y bibliografía complementaria por cada asignatura. **B. Proyecto de Plan de Estudios de la Maestría** La propuesta de Plan de Estudios tiene los siguientes capítulos: introducción, marco teórico ontológico y epistemológico de la fundamentación científica de la carrera, el perfil del profesional egresado, y el último capítulo muestra cómo fue concebido el plan de estudios (objetivos y descripción de las asignaturas). La Maestría está estructurada en ocho períodos académicos de 11 semanas cada uno, de los cuales uno es propedéutico, mientras que el resto de las asignaturas son obligatorias, incluyendo el trabajo de tesis. Se incluye una descripción de cada asignatura, con su respectivo código, unidades valorativas (UV), requisitos, horas teóricas, horas prácticas y trabajo individual. Para la concreción de la Maestría se incluye un plan de acción, con estrategias de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



implementación en operación académica, laboratorios, equipamiento, monitoreo y evaluación del plan de estudios, capacitación docente, capacitación en administración del espacio pedagógico, así como una propuesta para lograr la eficiencia terminal de la carrera.

Conclusiones: En vista de los análisis efectuados a ambos documentos, este Dictamen recomienda continuar en el Consejo de Educación Superior con el proceso de admisión de la solicitud de aprobación de la Maestría en Dirección de la Comunicación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, señalando previamente que: 1. Dado que la creación y funcionamiento de la Maestría será "en la modalidad presencial" y se solicita para los campus de UNITEC en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, se debe adjuntar a la propuesta un documento que incluya el listado de los docentes para los campus de San Pedro Sula y La Ceiba, puesto que la presentada se limita al campus de Tegucigalpa. El requerimiento se sustenta en el hecho de que la apertura en tres ciudades de la Maestría estimula la demanda, pero no garantiza en todas las áreas disciplinarias una oferta de calidad que pueda atenderla. 2. Tomando en cuenta la fundamentación académica, objetivos y plan de estudios, se recomienda precisar el nombre de la Maestría en Dirección de Comunicación Corporativa, que es un calificativo que se cita de manera constante en los documentos. El concepto de fondo de la Maestría propuesta no es sociológico ni periodístico, sino que se orienta a fortalecer la competitividad y el desarrollo económico e institucional del país. 3. Profundizar en la propuesta lo relativo a la evaluación y acreditación de la calidad, así como también lo concerniente al financiamiento inicial y sostenibilidad de la Maestría. 4. Pese a que una formación de calidad requiere múltiples interrelaciones entre el mundo académico y el profesional y que se deben superar concepciones que plantean límites rígidos entre la docencia, la investigación y la práctica profesional, conviene precisar por parte de la universidad solicitante el perfil de la Maestría en Dirección de Comunicación en cuanto a si el mayor peso de la misma es académico o profesionalizante. El análisis de la fundamentación, fines y propósitos de la solicitud se inclina a la orientación profesional, lo que implicaría algunas modificaciones a considerar en la propuesta, por ejemplo, en lo que atañe a las tesis como requisito de graduación o a opciones posteriores a doctorados por parte de los egresados. 5. Pese a ser absolutamente válido estimular la presencia multidisciplinaria en la Maestría, sí conviene precisar en la propuesta el perfil de las profesiones de las que se admitirá la procedencia de estudiantes. Sin otro particular y en espera de estas observaciones sean útiles en el seno del Consejo de Educación Superior, me suscribo. Atentamente, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica, firma y sello."

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a solicitar a los miembros que presenten observaciones en la siguiente reunión ya que en esta ocasión solo un centro entregó sus recomendaciones al centro interesado.



**DECIMO
 CUARTO:**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la Solicitud de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las siguientes observaciones.

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

"En cumplimiento a la asignación realizada, remitimos a usted el dictamen sobre reformas al PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). OBSERVACIONES.

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Solicitud de Aprobación	
	El Plan de Estudios, se acompaña con la petición de los hechos y argumentos, amparados en los fundamentos legales de las normas académicas que la ley y reglamento de Educación Superior establece y de la ley de procedimientos administrativos, presentando en cuadro donde se visualiza las asignaturas que se agregan en el plan reformado y las asignaturas que se suprimen del plan actual y la petición final firmada por el apoderado legal.
II. Aspectos de Presentación	
Introducción	Esta clara y definida, presentando el diagnóstico, el estudio de factibilidad y el cumplimiento del art. 84 de las normas académicas de la Educación Superior.
Antecedentes de la carrera	Antecedentes y conceptualización de la carrera muy bien explicada.
Conceptualización de la carrera	



Misión	No está la Misión y Visión en el documento.
Visión	
Marco Teórico	Suficientemente documentado y claro.
Nombre de los bloques	Están bien definidos.
III. Introducción: Generalidades	
Perfil del Graduado Estructura del plan Administración del plan	Cuenta con el perfil del Graduado, la Estructura y la respectiva administración del plan de estudios.
IV. Justificación de la Reforma	
	La justificación está planteada en varios aspectos: social, económica y política educativa; también se refleja en el documento la contextualización nacional e internacional con sus diferentes indicadores estadísticos, teoría actualizada sobre la temática que permiten el respaldo a las reformas del plan de estudios.
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
En el Marco Teórico se analiza las Relaciones Internacionales, las necesidades prácticas prioritarias de la sociedad que habrán de ser satisfechas con el plan, los fundamentos filosóficos y la doctrina pedagógica, modelo pedagógico en que se inspira y fundamenta el plan.	<p>En el fundamento filosófico destacar por qué lo filosófico fundamento el plan de estudios, no llenarlo tanto de teoría (conceptos de filosofía y de preguntas retóricas) sin contextualizarla a las necesidades del plan (pág. 91, 92, 93).</p> <p>La filosofía sistematiza las aspiraciones en cuanto al tipo de hombre y sociedad que se espera alcanzar y los valores esenciales implícitos en ese tipo de hombre y sociedad.</p> <p>El fundamento filosófico que tiene el documento le falta sustentar el sello UNITEC, en el cual deben basarse los ejes, principios orientadores y objetivos curriculares que la institución logrará con este Plan, a su vez este fundamento debe respaldar, la autonomía, el pensamiento crítico, el emprendedurismo, la creatividad expuesto en los Fundamentos Pedagógicos y que se refleja en la selección de contenidos,</p>



	metodología, objetivos de los diferentes programas de asignatura.
VI. Perfil profesional del graduado	
Constituye el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que debe poseer el Profesional de las Relaciones Internacionales.	El perfil que se plantea es adecuado en función de la formación que recibirá el futuro graduado. Se debe omitir en la página 146 banco central ya que antes se menciona Instituciones Bancarias y Financieras.
Perfil de ingreso	Bien explicado
Campo ocupacional	Bien explicado
VII. Estructura del Plan de Estudios	
	Es importante agregar la misión, visión
Objetivos Generales y Objetivos Específicos	Bien Definidos y acorde a todo el documento del plan.
Áreas curriculares (formación general, profesional, práctica).	Bien definidas y explicadas.
Distribución de los espacios pedagógicos.	Muy bien identificados y explicados
Flujograma	Claramente definido, en función de lo que se presenta. En caso de aceptar los cambios en cuanto a requisitos debe modificarse el flujograma.
Descripción mínima de las asignaturas.	Los programas de asignatura, tienen un formato muy claro, con la descripción mínima bien elaboradas, con sus respectivos tipos de contenidos y actividades de evaluación y bibliografía y reflejan el Modelo Educativo explicado en el Fundamento Pedagógico. La clase de principios de Contabilidad debe tener un requisito previo, tanto una Matemática Financiera como una Legislación Mercantil, si se contabilizaran operaciones mercantiles. Generación de empresas I los requisitos deben cambiarse por Mercadotecnia y Administración, debido a que los componentes de Principios de Contabilidad no se relacionan con el contenido que se desarrolla en este espacio.



	<p>Generación de empresas II el requisito debe ser: Generación de empresas I, Gerencia Financiera II y Principios de Contabilidad.</p> <p>Mercadotecnia requiere como requisito de por lo menos Estadística I y Metodología de la Investigación, por lo que esta última debe acomodarse en un periodo previo y revisar los requisitos.</p> <p>Estrategias de Mercadotecnia debe tener como requisito adicional mercadotecnia I.</p> <p>Completar el cuadro de las asignaturas de Estrategias de Mercadotecnia Internacional y Principios de Contabilidad hace falta información (bloque de conocimiento y requisito).</p>
Requisitos de graduados	Se especifica en el Plan como parte de la Estructura del Plan.
Tabla de equivalencias	Tiene Tabla de Equivalencias en su propio apartado.
Tabla del examen de suficiencia	Tiene Tabla de Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante Exámenes de Suficiencia en su propio apartado.
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
	Este apartado está contemplado en el documento del plan como: Recursos para la implementación del Plan. Contemplando los siguientes aspectos (Recurso humano, Material y equipo, bibliografía). Se de docentes con la formación respectiva y un desglose de las instalaciones físicas, esta se hace de forma general sin especificar el número de aulas, equipo o laboratorios disponibles.
COMENTARIOS GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer una Revisión General para homologar (en pocos casos) los objetivos generales (que engloban toda la temática durante todo el trimestre) y los objetivos específicos, más encaminados al logro de los contenidos conceptuales, procedimentales, y actitudinales, más concretos (de acuerdo a las grandes unidades temáticas a desarrollar durante la ejecución del Programa de Asignatura). 2. Revisar y analizar algunos requisitos previos para cursar espacios formativos ya que no son congruentes los conocimientos previos con la temática que se plantea. 	



RECOMENDACIÓN FINAL: La Comisión Especialista de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite su opinión favorable a la creación y funcionamiento del **Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana**, siempre y cuando realicen las adecuaciones solicitadas. MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico. Firma y sello."

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

"DICTAMEN TÉCNICO VRI 001-2013 Dictamen de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales VRI, Plan de estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura Código L-13 presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Vista la solicitud de la Vicerrectoría Académica de la UNAH recibida el 21 de enero del 2014 para preparar Dictamen sobre el documento Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura Código L-13 presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales tienen a bien presentar a su consideración el siguiente Dictamen. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC ha solicitado la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales L-13 mediante petición al Consejo de Educación Superior del 10 de diciembre del 2013, por el Abogado Oscar Armando Melara. CONSIDERANDO: Que Honduras es un país cuya apertura económica, financiera y movilidad social, demanda la formación de profesionales en Relaciones Internacionales, sobre todo por la existencia de iniciativas de desarrollo financiadas por la cooperación internacional y siendo un Estado que ha suscrito convenios internacionales claves para el desarrollo, al igual que ha asumido el compromiso de cumplimiento de los indicadores de efectividad de la ayuda al desarrollo incluidos en la Declaración de País. CONSIDERANDO: Que la formación universitaria es clave para el desarrollo de las relaciones internacionales, especialmente cuando el contenido temático y programático tiene pertinencia y coherencia con las condiciones del desarrollo nacional y el marco de relaciones internacionales del país con el resto del mundo. POR LO TANTO: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en base a las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica en su artículo 24 incisos 5, 6 y 7; se permite dictaminar a continuación el contenido del documento de acuerdo a solicitud expresa de la Vicerrectoría Académica mediante Oficio VRA-No 053-2014 del 17 de enero del 2014. 1. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en su solicitud justifica la necesidad de construir una visión global en los estudiantes mediante el rediseño de la Carrera de Relaciones Internacionales enfocándose en lograr pertinencia, calidad e internacionalización. Este aspecto demanda transversalizar el programa con al menos tres temas claves: (i) género, inclusión y equidad; (ii) Movilidad



laboral y relaciones internacionales enfatizando el tema de migraciones y remesas; (iii) Ambiente y cambio climático que son factores que tienen incidencias en todos los temas y enfoques de las Relaciones Internacionales. 2. Asume un perfil de egresado con destrezas, habilidades y conocimientos que le permitan construir competencias en diplomacia, transacciones jurídicas internacionales, negocios internacionales, resolución de conflictos e investigación en relaciones internacionales. Para ello argumenta de manera clara y explícita que deberán contar con capacidades que promuevan la conservación, el cuidado del medio ambiente, el mejoramiento de la salud. Estos aspectos no están incluidos como ejes transversales y conviene tener en cuenta que dicho enfoque tiene dos elementos asociados, el primero el abordaje internacional del tema ambiental y de cambio climático. En segundo lugar el tema de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales donde la salud es uno de ellos. Pero también es necesario incluir aspectos de los demás grupos de derechos especialmente los económicos debido a la condición de los migrantes, los sociales por el tema de acceso a educación internacional y otros que son claves para lograr la ciudadanía plena a nivel internacional. 3. La revisión de los cambios hace el detalle de inclusión de nuevas materias y asimismo eliminación de algunas, a continuación se detalla el análisis que permite justificar algunos aspectos a ser considerados al momento de emitir dictamen final:

a. Las asignaturas que se han eliminado en esencia combinan sus contenidos en materias que se han incluido, hay en el programa un mayor énfasis en el área de derecho y relaciones internacionales. Tres aspectos merecen revisión: (i) eliminar la asignatura de Análisis de Información Internacional REL102 crea un vacío en la lógica formativa del estudiante, pues en secuencia a la clase de Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales REL104, los estudiantes deberían familiarizarse con toda la información internacional que permite ubicar las naciones en los indicadores básicos del desarrollo, la apertura comercial y económica, la gestión de la competitividad, la conectividad, la efectividad de la ayuda y otros. Por ello es indispensable que el estudiante se familiarice con dichos contenidos antes de continuar profundizando sus conocimientos en relaciones internacionales, en criterio técnico REL102 es una asignatura clave que debe actualizar su contenido con todos los indicadores y el acceso a los mismos, incluyendo un detalle de cómo se construyen y la forma en que se interpretan. (ii) Al incluir la asignatura de Relaciones Públicas Internacionales y Comunicación RL200 y la de Ceremonial y Protocolo Oficial y Diplomado REL315, justifica la eliminación de las asignaturas referidas a Protocolo en el programa anterior. (iii) La asignatura REL314 considerada nueva asignatura y de nombre *Instituciones y Organismos Internacionales* al tener cuatro unidades valorativas no justifica ese margen de carga, cuando se analiza el contenido en la página 276 se evidencia la necesidad de incorporar los nuevos conceptos de Efectividad de la Ayuda, Cooperación al Desarrollo, Internacionalización, Cooperación Sur y otros. Paralelamente a ello la bibliografía de referencia aunque incluye tratados y convenios que tienen larga data, exige una actualización de estos temas con publicaciones más recientes que deberían ser incorporadas para actualizar al estudiante de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



acuerdo a las tendencias de la cooperación al desarrollo. b. La incorporación de la asignatura Geografía Política, Económica y Social CPO317 está en consonancia con las nuevas tendencias internacionales, pues es indispensable que el estudiante logre tener una visión de la geografía mundial, cabe la duda si la asignatura es de Ciencias Políticas o corresponde a un enfoque mundial, cabe la duda si la asignatura es de Ciencias Políticas o corresponde a un enfoque económico. Es clave comprender que las nuevas tendencias de la geográfica económica marcan un escenario centrado en Asia Pacífico y resulta indispensable que en esta asignatura los conceptos económicos sean analizados desde la perspectiva y especialidad que le compete. Sin esta base, la asignatura Política Económica Internacional REL317 encontrará a los estudiantes con pocas bases económicas para el análisis pertinente que comente a este aspecto que está referido a la política económica internacional. c. La asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos ADM410 requiere revisión en su bibliografía pues ese campo del conocimiento ha evolucionado mucho con ejes analíticos importantes, no solamente con la metodología del Marco Lógico, sino que a nivel de cooperación internacional destaca la gestión por resultados, el mapeo de alcances y los tableros de comando para seguimiento a proyectos. Es clave destacar que en el caso de esta asignatura debe realizarse una revisión tanto del enfoque como de la bibliografía de referencia. d. En la asignatura de Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales REL104 es importante lograr avanzar en conceptos como Cooperación Sur-Sur, y evaluar la necesidad de que los estudiantes puedan analizar las recientes crisis incluyendo financiera, del petróleo y otras que sean pertinentes, es evidente que el enfoque del análisis de las crisis mundiales cambiará en el marco del transcurso del tiempo, pero en ese caso particular la inclusión de casos y temas de actualidad es clave. Resulta pertinente actualizar la bibliografía para llevar a los estudiantes a los conceptos claves del "estado del arte" en esta materia. e. En el caso particular de la asignatura de TLL314 sobre Metodología de Investigación en Relaciones Internacionales es necesario revisar los enfoques que se han desarrollado tanto en Europa como América del Norte en cuanto a mejores prácticas y modelos de investigación a nivel mundial, aquí cabe destacar la experiencia en modelos aleatorios a nivel internacional del Laboratorio de la Pobreza que son un magnífico ejemplo de cómo construir equipos de investigación internacionales, de igual manera es clave que los estudiantes tengan acceso a las revistas académicas de mayor trascendencia en internacionalización, relaciones internacionales, cooperación al desarrollo y otros temas que abran el abanico de oportunidades para impulsar investigación pertinentes y publicaciones combinadas de docentes y estudiantes. En síntesis vista la propuesta, analizados los contenidos y bibliografía y analizados los aspectos que tienen que ver con la justificación de trascender de un programa memorístico a un estudio teórico que logre mayor capacidad analítica, se espera que el graduado pueda diseñar iniciativas de relaciones internacionales incorporando el marco conceptual y analítico de la realidad, con una óptica global y pertinencia nacional. En segundo lugar, debe ser capaz de analizar propuestas de cooperación y relaciones



internacionales para promover un marco de negociación basado en la pertinencia y resultados de impacto de las iniciativas propuestas. Por otro lado, la base analítica y conceptual debe construir en sus capacidades destrezas para el monitoreo de impacto. Lo anterior enfatiza la necesidad de lograr una mezcla profunda entre la teoría en ciencias políticas, diplomacia y protocolo, geografía económica y fortalecimiento coherente en los aspectos de diseño de investigación y preparación de programas y proyectos. La recomendación general es que se haga una revisión de la propuesta de manera integral antes de someterla a decisión de aprobación. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC., 24 de enero de 2014. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, firma y sello."

Después de conocidas las observaciones anteriores se acordó formar una comisión la cuál realizará un informe, ya que no se contó con los tres dictámenes que requiere este Consejo para su aprobación.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

**DÉCIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la Solicitud de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las siguientes observaciones.

➤ **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

"DICTAMEN: Observaciones y Comentarios sobre la investigación Diagnóstica. 1. En la introducción no se deja ver **my claramente** el tipo de investigación diagnóstica realizada:



Contexto, propósito, muestra y resultados generales; quedando al lector la impresión de que el documento está centrado en Desastres Naturales de Honduras. 2. En la **Contextualización y el Marco Teórico**, si bien es importante citar fuentes que reafirmen las premisas presentadas, nos parece que se hace un excesivo uso de las citas textuales. 3. La **Justificación, contextualización y marco teórico** del documento hacen énfasis en Problemas de Desastres Naturales y Educación Ambiental, pero el programa que se pretende proponer va encaminado además a la explotación de recursos naturales: mineros, petroleros e hídricos, al respecto la contextualización del diagnóstico, la justificación y el marco teórico son muy pobres, quedando el lector con la impresión de que se pretende presentar los fundamentos para proponer un programa de Geología Ambiental. 4. En los apartados de **justificación, contextualización y marco teórico** se incluyen párrafos completos sobre el perfil del profesional, nos parece que estos párrafos son propios de la sección de perfil de egresado en el documento del Plan de Estudios. 5. Al momento de declarar la Doctrina Pedagógica (página 34), no se logra ver con claridad cuál es la doctrina pedagógica del programa que se pretende implementar. 6. Sería conveniente mejorar la redacción de las conclusiones 2, 3 y 4, ya que en la forma en que están redactadas da la impresión de ser sólo resultados generales obtenidos en la investigación. 7. Se presenta una lista de los recursos disponibles por la Universidad (página 70), es importante explicar claramente cuál es el personal que se destinará a impartir las clases del programa que se está proponiendo y en caso de no contar con el personal necesario actualmente, indicar cuál será el mecanismo mediante el cual la universidad podrá contar con dicho personal. De igual forma es importante indicar los planes que la universidad tiene de asignación de espacio físico para desarrollar las actividades experimentales del programa, así como los planes de equipamiento, en caso que sea necesario. Se enlista la bibliografía que posee la biblioteca de la universidad, sería conveniente indicar el plan para enriquecer la bibliografía relacionada con Geología ya que ésta es muy pobre. 8. La investigación diagnóstica soporta la apertura de la Ingeniería Geológica, no se especifica sin embargo el soporte para las optativas de la carrera. **Observaciones y Comentarios sobre el Plan de Estudios.** 1. Igual comentario que en el diagnóstico en lo referente al manejo de citas textuales. 2. No se ve definida con claridad la doctrina pedagógica. 3. En la página 24 no se especifica, para el caso de la ingeniería Geológica que se está proponiendo cuáles son las características específicas del Diseño Curricular, sin embargo en apartados posteriores da la impresión de que se adopta en este programa el modelo pedagógico basado en competencias. 4. En las páginas 36 y 37 el contenido no corresponde directamente al título del apartado. 5. Pese a que se sugiere la adopción de un modelo pedagógico holístico, constructivista y basado en competencias, la descripción de los espacios pedagógicos no deja ver la implementación de este modelo en las metodologías de aprendizaje y evaluación. Los syllabus tienen una estructura basada en objetivos, al estilo tradicional. 6. En algunos syllabus se enlistan detalladamente los contenidos de los cursos en tanto en otros la descripción resulta muy



pobre, sería conveniente mantener la consistencia en la descripción de asignaturas. 7. En algunas asignaturas pese a que la actividad práctica es importante y se declara la realización de actividades prácticas, no se asignan unidades valorativas a esta actividad. 8. En relación a los recursos necesarios y suficientes para la implementación de este Plan de Estudios, al comparar los recursos disponibles en la Universidad, con los necesarios para el desarrollo de las asignaturas, es evidente que existen algunas limitaciones en cuanto a: Personal calificado, infraestructura, logística para actividades de campo, instrumentación y equipo de Geología, por lo que sería oportuno presentar un plan de implementación en el que sea evidente la forma en la cual se espera superar las limitaciones presentes. 9. Con respecto a las asignaturas que se pueden tomar por suficiencia es el **examen integrador**. El espectro de asignaturas por suficiencia debe revisarse ya que existen asignaturas como las que implican trabajo de campo y actividades de laboratorio que difícilmente se pueden evaluar con un examen de suficiencia. 10. En la descripción de asignaturas optativas no se hace énfasis en la actividad práctica, sin embargo las orientaciones son eminentemente prácticas. 11. Es necesario revisar las últimas partes del documento donde posiblemente por error de dedo se escribe ingeniería ambiental y no ingeniería geológica. 12. Es necesario revisar las últimas partes del documento donde posiblemente por error de dedo se Scribe ingeniería ambiental y no ingeniería geológica. 13. Es necesario resaltar la diferencia entre el programa que se está proponiendo y cualquier otro programa de licenciatura en Geología. 14. Es importante justificar las orientaciones de los cursos optativos, pues de nuevo, en los documentos se enfatiza en el carácter ambiental y en prevención de desastre, pero al momento de definir las asignaturas y las orientaciones el programa presente tiene las características generales de un programa de Geología. Para estos cursos debe evidenciarse los recursos necesarios y suficientes para su implementación. 15. La asignación de las asignaturas a los departamentos que las servirán debe ser congruente con el área del conocimiento que desarrolla cada departamento. Será entonces necesario cambiar la estructura de los departamentos de manera que exista un departamento de Geología o Ingeniería Geológica que se encargue de las asignaturas de formación específica y orientada, ya que el rol del departamento de ingeniería civil no es igual al de Geología, pese a que tengan algunos tópicos afines. 16. En ambos documentos se presentan observaciones puntuales, por lo que se sugiere revisar los manuscritos adjuntos. Particularmente hay errores en algunos syllabus, por ejemplo en: Petrología Ígnea, Mineralogía II. Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente, Nabil Kawas, Decano, firma y sello."

A continuación el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a solicitar a los miembros que presenten observaciones en la siguiente reunión ya que en esta ocasión solo un centro entregó sus recomendaciones al centro interesado.



DECIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El Señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones a la Solicitud de Reformas al Plan de Estudio de la Carrera de Comunicación y Publicidad en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; con sus respectivos documentos.

En vista que dicha solicitud fue presentada en fecha cercana a la reunión de este Consejo no se presentaron observaciones por parte de los centros, por lo cual el señor presidente solicitó al centro interesado verificar el envío de los documentos a todos los miembros para que procedan a presentar sus observaciones en la próxima sesión.

DECIMO

SEPTIMO: ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

El señor presidente hizo referencia en este punto que esta elección ha sido muy controversial, y que en vista de que el nuevo gobierno está poniendo en marcha el Consejo Nacional Anticorrupción es necesario nombrar a los representantes para dicho Consejo.

Asimismo, mencionó que ha recibido tanto por parte de las universidades estatales como por los miembros de la Asociación Nacional de Universidades Privadas, ANUPRI; la moción de que la decisión más acertada es nombrar a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro propietario y al Ing. Luis Orlando Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UNITEC; como miembro suplente ante el Consejo Nacional Anticorrupción.

Después de poner a discusión la moción presentada se procedió a la votación respectiva, la que por unanimidad quedo en firme.

DECIMO

OCTAVO: VARIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

DECIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Dr. José Carleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 270 del Consejo Técnico Consultivo, a las once con veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) del día martes 25 de febrero de 2014. Asimismo recordó a los presentes que la próxima sesión de Consejo Técnico Consultivo, está programada a realizarse en la Universidad de San Pedro Sula en la cual se espera contar con la presencia de todos los miembros.

Firman el Acta, el Dr. José Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

DR. JOSÉ CARLETON CORRALES
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO